



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, Méx., 20 de marzo de 2015
203F 80000-UI-068/2015

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública presentada el tres de marzo del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00050/ISSEMYM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA FECHA EN QUE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO GESTIONO BAJA O ALGÚN OTRO TIPO DE MOVIMIENTO ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL ISSEMYM DE LAS LICs. SONIA BOLAÑOS CELESTIN CON CLAVE ISSEMYM 432401 Y ERIKA ESMERALDA HERNANDEZ ROSAS CON CLAVE 526216." (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se envían a la particular, conforme a los registros de Ventanilla Única de Atención Integral a las Instituciones Públicas, las fechas de los movimientos de afiliación y vigencia de derechos, gestionados por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco a nombre de las C.C. SONIA BOLAÑOS CELESTIN y ERIKA ESMERALDA HERNANDEZ ROSAS.

Es importante señalar, que de conformidad con los artículos 6, 7, 10 y 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la información proporcionada a este organismo auxiliar, es responsabilidad de las instituciones públicas.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

**MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

c.c.p. 00050/ISSEMYM/IP/2015
ARGD/KACM/CRMR